



2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

FOLIO No. CCCEM/MFO/245/2020

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO EN FECHA VEINTISÉIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTE, QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE EL CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL MAESTRA EN PSICOLOGÍA ANGÉLICA ARELY NEVÁREZ, EN LO SUCESIVO "EL CENTRO", ASISTIDA POR LA CONTADORA PÚBLICA MARÍA DEL CONSUELO RODRÍGUEZ REYES, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y LA LICENCIADA EN DERECHO ROCÍO YASMÍN GARCÍA RENEDO, JEFA DE LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD POR LA OTRA, Y POR LA OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, A TRAVÉS DE SU AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA ARQ. PATRICIA ELISA DURÁN REVELES, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, ASISTIDA POR EL MTRO. LEOPOLDO CORONA AGUILAR, TESORERO MUNICIPAL, CON LA INTERVENCIÓN DE LA MTRA. CLAUDÍA OYOQUE ORTÍZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, MISMAS QUE CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", LAS CUALES SE SUJETARÁN AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

ANTECEDENTES

- I. En fecha veintiséis de marzo del año dos mil veinte, se suscribió el convenio de colaboración entre "**LAS PARTES**" con número de folio **CCCEM/FO/0142/2020**, con el objeto de establecer las bases para coordinar las estrategias a efecto de realizar **841 (ochocientos cuarenta y un)** evaluaciones de control de confianza, mimas que se dividieron en **420 (cuatrocientos veinte) nuevos ingresos y 421 (cuatrocientos veintiún permanencias**, de la Institución de Seguridad Pública Municipal de Naucalpan de Juárez, Estado de México, a través del recurso **FORTASEG 2020**, a fin de que las evaluaciones de control de confianza se apliquen en el marco del Sistema Nacional de Acreditación y Control de Confianza.
- II. Mediante oficio número **PM/791/2020**, signado por la Arq. Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional de Naucalpan de Juárez, Estado de México, se solicitó llevar a cabo la modificación al convenio de colaboración descrito anteriormente, a fin de reducir únicamente la meta de evaluaciones de **nuevos ingresos de 420 (cuatrocientos veinte) a 190 (ciento noventa)** evaluaciones de control de confianza.

Página 1 de 5

CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO



2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

- III. Una vez revisados los archivos que obran el poder de este Organismo, con corte al 26 de noviembre del año en curso, se localizó que se han realizado **190 (ciento noventa)** evaluaciones de **nuevos ingresos**, **346 (trescientos cuarenta y seis)** de **permanencia** y **75 (setenta y cinco)** **permanencias** más se encuentran en proceso, de los elementos de la Institución de Seguridad Pública Municipal de Naucalpan de Juárez, Estado de México, correspondientes al convenio de colaboración citado en el Antecedente uno del presente instrumento jurídico, de las cuales únicamente han sido sufragadas **325 (trescientos veinticinco)** evaluaciones de control de confianza.
- IV. En la cláusula décima del instrumento jurídico señalado en el antecedente I, se estableció que el documento jurídico podrá modificarse o adicionarse con la condicionante de que los objetivos sean congruente y/o complementarios con los que se pactan, mediante la suscripción de un Convenio Modificadorio, según sea el caso, mismo que surtirá sus efectos en la misma fecha en que se formalice con su suscripción y que formará parte integrante del instrumento legal de origen.

Expuesto lo anterior, "**LAS PARTES**" declaran que es su voluntad celebrar la modificación del convenio descrito en el antecedente uno del presente instrumento jurídico, a fin de dar cumplimiento al cierre de metas del convenio de colaboración con recurso **FORTASEG 2020**, sujetándose a las siguientes:

CLÁUSULA

PRIMERA

Se modifican las cláusulas TERCERA párrafo XV, incisos a) y b), CUARTA párrafo primero del convenio de colaboración ya referido en el antecedente uno, del presente instrumento jurídico y celebrado por las "**LAS PARTES**", para quedar en los siguientes términos:



2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

TERCERA. OBLIGACIONES

...

En el presente convenio el recurso proviene del Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, **FORTASEG 2020**, por lo que la meta de **"EL MUNICIPIO"** será de hasta **611 (seiscientos once)** evaluaciones de control de confianza, mismas que se dividen en **190 (ciento noventa) nuevos ingresos** y hasta **421 (cuatrocientos veintiún) permanencias** de la Institución de Seguridad Pública Municipal de Naucalpan de Juárez, Estado de México, razón por la cual se obliga a pagar la cantidad de **\$5,500.00 (cinco mil quinientos pesos 00/100 M.N.)** por cada evaluación, por lo que el monto total podrá ascender hasta **\$3'360,500.00 (tres millones trescientos sesenta mil quinientos pesos 00/100 M.N.)**, a favor de **"EL CENTRO"**, realizando los pagos de la siguiente manera:

- a) **"EL MUNICIPIO"** se compromete a realizar un primer pago correspondiente a **325 (trescientos veinticinco)** evaluaciones de control de confianza por lo que el monto a pagar a favor de **"EL CENTRO"** es la cantidad de **\$1'787,500.00 (un millón setecientos ochenta y siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.)**, (cantidad que a la fecha de la suscripción del presente instrumento jurídico, fue pagada a **"EL CENTRO"**).
- b) Las evaluaciones restantes que podrán ser hasta **286 (doscientos ochenta y seis)** evaluaciones de control de confianza, por un monto total de hasta **\$1'573,000.00 (un millón quinientos setenta y tres mil pesos 00/100 M.N.)**, serán pagadas a favor de **"EL CENTRO"**, en el presente ejercicio fiscal, de acuerdo a las evaluaciones realizadas, a través del Formato Universal de Pago que se emita para tal efecto, realizando el deposito en cualquiera de las Instituciones del Sistema Financiero Mexicano autorizados, sin exceder del 31 de diciembre del presente año, por lo que en caso de no realizarse el total de las **286 (doscientos ochenta y seis)** evaluaciones restantes, no existirá obligación de suscribir un nuevo convenio modificatorio.

...

Página 3 de 5

CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO



2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

CUARTA. DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

"EL MUNICIPIO" a través de su Secretario Técnico, se compromete, a presentar ante **"EL CENTRO"** hasta **611 (seiscientos once)** expedientes completos en tiempo y forma, para la realización de las evaluaciones de control de confianza, de acuerdo a los esquemas de evaluación que señala la normatividad y de conformidad a los criterios emitidos por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación, para los integrantes de la Institución de Seguridad Pública Municipal.

...

SEGUNDA. "LAS PARTES"

Manifiestan estar de acuerdo en la suscripción del presente instrumento jurídico y convienen que todo aquello que no sea expresamente modificado por el presente convenio en relación al convenio de colaboración, originalmente celebrado, continuará vigente.

TERCERA. Las dudas y controversias que se susciten con motivo de la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, serán resueltas de común acuerdo entre las partes, de no existir éste se someterán a las Leyes aplicables del Estado de México; así como a la jurisdicción y competencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, renunciando al fuero que por razón de sus domicilios presente o futuros les corresponda o les pudiera corresponder, señalando al efecto los siguientes:

"EL CENTRO" Rodolfo Patrón No. 123, esquina Paseo Tollocan, Zona Industrial Lerma, Código Postal 52000, Lerma, Estado de México.

"EL MUNICIPIO" Av. Juárez No. 39 Fraccionamiento El Mirador, C.P. 53050, Naucalpan de Juárez, Estado de México.

LEÍDO QUE FUE POR "LAS PARTES" EL PRESENTE CONVENIO, ENTERADAS DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y CONSECUENCIAS LEGALES, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD PARA SU DEBIDA CONSTANCIA, AL CALCE Y AL MARGEN EN DOS TANTOS, EN LERMA, ESTADO DE MÉXICO, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.



2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

POR "EL CENTRO"

MTRA. ANGÉLICA ARELY NEVÁREZ
DIRECTORA GENERAL

C.P. MARÍA DEL CONSUELO
RODRÍGUEZ REYES
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

LIC. ROCÍO YASMÍN GARCÍA
RENEO
JEFA DE LA UNIDAD DE
NORMATIVIDAD

POR "EL MUNICIPIO"



2019 NAUCALPAN DE JUÁREZ *Construyendo Confianza* 2021

ARQ. PATRICIA ELISA DURÁN
REVELES
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE NAUCALPAN DE JUÁREZ



MTR. LEOPOLDO CORONA AGUILAR
TESORERO MUNICIPAL DE
NAUCALPAN DE JUÁREZ

MTR. CLAUDIA OYIQUE ORTIZ
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



Esta hoja de Firmas es parte integrante del Convenio Modificatorio que suscribe el Municipio de Naucalpan de Juárez y el Centro de Control de Confianza del Estado de México, de fecha 08 de diciembre del año 2020.